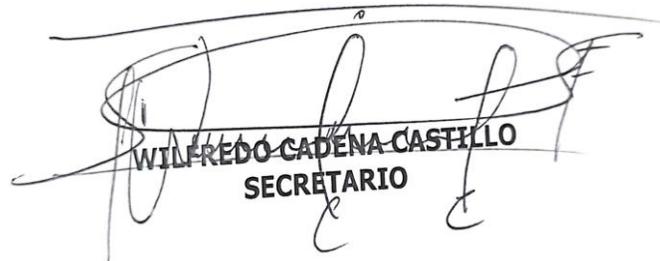




Proceso EJECUTIVO- MINIMA CUANTIA
Radicado **683852042001-2023-00040**
Demandante CARLOS ALIRIO TRASLAVIÑA CASTAÑEDA
Demandadas LIDIA GONZALEZ BARBOSA Y MARIBEL LOPEZ MEJIA
Apoderado Dte DR. SALVADOR SERRANO ARIZA

Constancia: Al despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante allega soportes y constancia expedida por la empresa de servicio postal, sobre la entrega de citación para diligencia de notificación personal a las demandadas. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 24 de abril de 2023.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, veinticuatro (24) de abril de Dos Mil Veintitrés (2023)

Allegada la constancia de entrega de citación para diligencia de notificación personal remitida a las demandadas, se verifica que se da cumplimiento a lo prescrito en el numeral 3 del artículo 291 del C.G.P., de conformidad con certificación de la empresa de servicio postal, constatándose que la citación se entregó en la dirección de las demandadas el **31 de marzo de 2023**, a la señora MARIBEL LOPEZ MEJIA y, el **05 de abril de 2023**, a la señora LIDIA GONZALEZ BARBOSA, con resultado positivo de entrega en ambos casos.

En consecuencia, incorpórese al expediente, el memorial y soportes allegados por la parte demandante. Por lo tanto se autoriza a la parte demandante continuar con la notificación por AVISO atendiendo lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 25
DE ABRIL DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO